



I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
SECPLAC

SECPLAC: N° 10
08-03-2021.



DECRETO ALCALDICIO N° 0 0 0 3 3 5
LITUECHE, 09 de Marzo de 2021.-

CONSIDERANDO:

- Que es necesario el Mejoramiento Urbano a través de la construcción o reposición aceras para lograr un tránsito peatonal seguro.
- El Proyecto presentado a la Ilustre Municipalidad de Litueche por el Fondo de Iniciativa Local FRIL, año 2020 denominado "Mejoramiento Urbano Acera Sur calle Manquehua y Pasaje Manquehuita, comuna de Litueche"
- El Acuerdo CORE N°6.545, en Sesión Extraordinaria N°240 celebrada con fecha 20 de Noviembre del 2020, que aprueba por la mayoría del Consejo Regional la propuesta presentada por el Intendente Regional, recaída en la distribución de recursos provenientes del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, año 2020, FRIL Tradicional.
- Los Convenios de Transferencias, suscritos entre Gobierno Regional de O'Higgins y la Municipalidad de Litueche sobre transferencias de recursos del Fondo Regional de Iniciativa Local FRIL de fecha 18 de Enero de 2021.
- El Acuerdo de Concejo Municipal N° 228/2021, Sesión Ordinaria N°151 de fecha 20 de Enero de 2021, que Aprueba por unanimidad El Convenios de Transferencias del Fondo Regional de Iniciativa Local, entre el Gobierno Regional de O'Higgins y la Municipalidad de Litueche y que aprueba la modalidad de Licitación Pública para la ejecución del proyecto.
- Las Resoluciones Exentas N° 049 que Aprueba el Convenio de Transferencias suscritos entre Gobierno Regional de O'Higgins y la Municipalidad de Litueche, con fecha 10 de Febrero de 2021.-
- El Decreto Alcaldicio N° 199 del 11 de febrero del 2021, que aprueba el Convenio de Transferencias, suscritos entre Gobierno Regional de O'Higgins y la Municipalidad de Litueche sobre transferencias de recursos del Fondo Regional de Iniciativa Local FRIL
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 97 de febrero de 2021.
- Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Planimetrías y Anexos Administrativos, Técnicos y Económicos, que norman las actividades requeridas para el Proceso Licitatorio y que se adjuntan al presente Decreto.
- La Licitación Pública registrada bajo la ID **1743-32-LP21** en la página web www.mercadopublico.cl
- La oferta presentada en el Portal Mercado Publico.
- El Acta de Apertura y Evaluación de fecha 08 de Marzo de 2021.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 1.550 de fecha 06 de diciembre de 2016. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El Decreto Alcaldicio N° 597 de fecha 09 de mayo de 2018, que delega la firma bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde" a doña Claudia Salamanca Moris y sus posteriores decretos Alcaldicios modificatorios y el decreto Alcaldicio N° 1145 de fecha 10/09/2020, que designa como Secretario Municipal (S) al DAF

DECRETO:

- 1.- **Adjudíquese** a contar de la fecha de este Decreto al oferente, **MARIO ENRIQUE VASQUEZ CORNEJO**, la licitación denominada "Mejoramiento Urbano Acera Sur calle Manquehua y Pasaje Manquehuita, comuna de Litueche" registrado bajo ID N° 1743-32-LP21 en el portal www.mercadopublico.cl.
2. **Gírese** Orden de Compra a nombre de don **MARIO ENRIQUE VASQUEZ CORNEJO**, RUT 10.021.272-2, por un monto de **\$93.173.351** (Noventa y tres millones ciento setenta y tres mil trescientos cincuenta y un pesos) **IMPUESTO INCLUIDO.**
3. **Incorpórese** copia del presente Decreto Alcaldicio en la Carpeta de la Licitación Pública antes señalada.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.
Por Orden del Alcalde



ALEJANDRO CACERES REYES
Secretario Municipal (S)



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal



CSM/ACR/RPV/SP/CP/CP

Distribución:

- Archivo Finanzas
- Archivo DOM
- Archivo Adquisiciones
- Archivo Partes
- Archivo SECPLAC.



ACTA DE APERTURA y EVALUACION LICITACIÓN PÚBLICA

“Mejoramiento Urbano Acera Sur calle Manquehua y Pasaje Manquehuita, comuna de Litueche”.

ID N° 1743-32-LP21.

Siendo las 10:00 horas del día 08 de Marzo del 2021, se reúne la Comisión Evaluadora conformada por Director de SECPLAC don Andrés Pérez Correa, el Jefe de Secplac don Gastón Figueroa Quezada, y la Jefatura DOM don Pablo Palma Cereceda, la cual procede a realizar el proceso de apertura de los antecedentes recopilados en la Licitación Pública para los Servicios de **“Mejoramiento Urbano Acera Sur calle Manquehua y Pasaje Manquehuita, comuna de Litueche”**. Este proceso consideró revisar los documentos y oferta presentada a través del Portal www.mercadopublico.cl. En este caso, se recibe una oferta, que a continuación se detalla:

1. IDENTIFICACIÓN DE LOS OFERENTES

| N° | PROVEEDOR | RUT | Cumplimiento o Ley 20.238 letra a) | Normativa Art. 10 Ley 20.393 | Proveedor Hábil | Estado |
|----|-------------------------------|--------------|------------------------------------|------------------------------|-----------------|-----------------|
| 1 | MARIO ENRIQUE VASQUEZ CORNEJO | 10.021.272-2 | Cumple | No tiene condena | Hábil | Oferta Aceptada |

De acuerdo a lo solicitado en las Bases de la Licitación, se procede a constatar los formularios correspondientes, documentación de respaldo, los productos y sus características, Además de chequear si los Oferentes cumplen con la acreditación del cumplimiento a la normativa de Prácticas Antisindicales. Cabe mencionar, que la Comisión se reserva el derecho de solicitar información extra a los oferentes de los productos que ofrecen, de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento de Compras Públicas en sus Artículos n° 39-40, quedando, estipulados cada observación en el Acta.

2. INFORMACIÓN RECOPIADA

2.1.- “DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS”

| N° | DOCUMENTACIÓN EXIGIDA | 10.021.272-2 |
|----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|
| a) | Formato N°1: Identificación del Proponente. | ✓ |
| b) | Escritura de constitución y certificado de vigencia del registro de comercio, legalizada notarialmente con no más de 30 días de su emisión. | No aplica |
| c) | Unión Temporal de Proveedores | No aplica |
| d) | Copia o Fotocopia del instrumento bancario de seriedad de la oferta e ingreso de documento original en Oficina de Partes. | ✓ |
| e) | Formato N°2: Declaración Jurada Simple Aceptar y conocer las bases administrativas y demás antecedentes y condiciones que regulan la Propuesta. | ✓ |
| f) | Aclaraciones firmadas por el oferente, si las hubiere. | ✓ |
| g) | Iniciación de Actividades o Certificado del SII del Proponente (fotocopia). | ✓ |
| h) | Formato N°3: Declaración de No Parentesco. | ✓ |

2.2.- "PROPUESTA TÉCNICA"

| N° | DOCUMENTACIÓN EXIGIDA | 10.021.272-2 |
|----|-----------------------------------------------------------------------------|--------------|
| a) | Certificado de visita a terreno emitida por la unidad técnica. | √ |
| b) | Fotocopia de Certificado de título legalizado notarialmente | √ |
| c) | Curriculum profesional a cargo de la obra. | √ |
| d) | Formato 4 Declaración jurada Simple de Profesional responsable de la obras. | √ |
| e) | Carta Gantt de Operaciones Semanales | √ |
| f) | Certificado de experiencia, extendido por los Mandantes. | √ |
| g) | Formato N° 5 Mano de Obra local | √ |
| h) | Certificado de comportamiento Contractual con la Institución | √ |

2.3.- "PROPUESTA ECONÓMICA"

| N° | DOCUMENTACIÓN EXIGIDA | 10.021.272-2 |
|----|-------------------------------------------------------|--------------|
| a) | FORMATO N° 6 Propuesta económica y Plazo de Ejecución | √ |
| b) | FORMATO N° 7 presupuesto Oficial | √ |

2.4.- OBSERVACIONES DE DOCUMENTOS ADJUNTOS

Considerando Acto de Apertura de Documentos adjuntos Anexos Administrativos, Técnicos y Económicos.

| N° Oferente | Proveedor | Análisis Administrativos, Técnicos y económicos |
|----------------|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| | | Comisión Evaluadora |
| 1 | MARIO ENRIQUE VASQUEZ CORNEJO | Oferente cumple con todo lo señalado en las bases de Licitación, no presenta errores de forma, ni de fondo, por lo cual pasa al proceso de evaluación de su oferta. |

3.- PONDERACIÓN DE LA OFERTA (ADMISIBLE)

A continuación, se detalla el cuadro informativo sobre Ponderación de puntuación.

| Criterio | Oferente N°1 10.021.272-2 | % Ponderación |
|-----------------------------------------------------------------------|------------------------------------------|------------------|
| Mano de obra Local (formato N°5) | 4 trabajadores. (100 Pts.) | 30 % |
| Oferta Económica. (Total ofertado). | \$93.173.351- IVA incluido (100 Pts.) | 10 % |
| Experiencia del oferente. | (100 Pts.) | 40 % |
| Comportamiento Contractual | (100 Pts.) | 10 % |
| Cumplimiento de Los Requisitos formales de presentación de la oferta. | (100 Pts.) | 10% |
| Total | | 100 % |

4.- CONCLUSIÓN

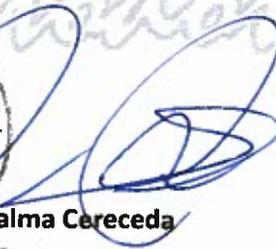
El oferente **MARIO ENRIQUE VASQUEZ CORNEJO** RUT: 10.021.272-2 ; posee la ponderación del **100%**, acorde a los criterios establecidos en las Bases de Licitación; El valor adjudicado corresponde a **\$93.173.351 I.V.A. Incluido** y su plazo de ejecución es de **120 días corridos**, por lo que esta Comisión Evaluadora recomienda su adjudicación, conforme al Art. 40 bis. Del Decreto 250.



Andrés Pérez Corroa
Director Secplac



Gastón Figueroa Quezada
Jefe Secplac



Pabla Palma Cereceda
Jefe DOM